



## Requisito de reporter abuso y abandono de niños

Todo el personal que se dedica al cuidado de niños tiene la obligación por ley de reportar al Florida Abuse Hotline si sospechan casos de abuso, negligencia o descuido, de acuerdo con la ley s. 39.201 de los Estatutos de Florida (F.S.).

\* El personal de cuidado infantil deben estar alerta a los indicadores físicos y conductuales de abuso infantil y negligencia. "Abuso infantil o negligencia" se define en s. 39.201, FS, como "daño o amenaza de daño" a la salud del niño (físico o mental) o el bienestar de los actos u omisiones de un padre, adulto de la familia miembro, la otra persona responsable del bienestar del niño, o para fines de requisitos de información por cualquier persona.

**Las categorías incluyen :**

- El abuso físico o negligencia (es decir, moretones, el hambre, la falta de supervisión)
- El abuso emocional o negligencia (es decir, deterioro en la capacidad de funcionar, depresión)
- El abuso sexual (es decir, retirada, llanto excesivo, los síntomas físicos)

\* La información debe reportarse de inmediato a la Línea de información del Sistema de Abuso de la Florida (Florida Abuse Hotline Information System)

- Teléfono: 1-800-96-ABUSE (1-800-962-2873), o
- Fax al 1-800-914-0004, o
- Por Internet: <http://www.dcf.state.fl.us/abuse/report/>.

\* No llevar a cabo la función obligatoria de reportar de acuerdo a la ley s. 39.201, fs constituye una violación de las normas del estatuto de Florida ss. 402.301-319 y es considerado un delito menor de primer grado. Recuerde que es responsabilidad del personal de cuidado infantil el reportar sospechas de abuso y / o negligencia.

\* Todos los informes son confidenciales. Sin embargo, las personas que tienen la obligación de reportar (el personal de cuidado de niños) están obligados a dar su nombre al hacer un informe.

\* Es importante dar tanto la identificación y la información tan objetiva como sea posible al hacer un informe.

\* Cualquier persona, cuando esté actuando de buena fe, está exento de responsabilidad de acuerdo con s. 39.203 (1) (a),Fs

\* Para obtener más información sobre el abuso y negligencia infantil, visite el sitio Web del Departamento en [www.myflorida.com](http://www.myflorida.com) / cuidado de los niños y seleccione "Requisitos de formación." El Departamento ofrece una hora de 4

Identificar y denunciar el abuso infantil y negligencia por supuesto para los proveedores de cuidado infantil. Este curso es una visión general de los distintos tipos de maltrato y abandono, los indicadores que se pueden observar, el marco jurídico responsabilidad de los informantes obligatorios, y el procedimiento adecuado para reportar el abuso y el abandono, comorequerido por ss. 402.305 (2) y 402.313 (1), fs, El curso se ofrece tanto por Internet como a través de instructores en toda Florida.

Esta declaración es para verificar que en la fecha del \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_, Yo, \_\_\_\_\_  
Nombre del empleado en letra de molde

Leí y entendí la información y mis requisitos de reporte.

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado/Sustituto

\_\_\_\_\_  
Firma del operador